



**RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS DE UNA PLAZA, DE CARÁCTER FIJO, INCLUIDA EN CONVENIO COLECTIVO DE TÉCNICA/O EN SEGURIDAD Y P.R.L.**

Una vez finalizada la totalidad de las pruebas del concurso de méritos de la plaza mencionada en el encabezamiento y de acuerdo con lo establecido en las bases que rigen esta convocatoria, se hace pública la lista provisional de los aspirantes con la puntuación final obtenida:

NOMBRE	PUNTUACION TOTAL
ISAAC VÁZQUEZ SÁNCHEZ	91.75
JOSÉ MARÍA SÁNCHEZ CANO	88.25
JOSÉ IGNACIO VICENT ALBERT	87.25
BELÉN DE LA TORRE OVEJERO	79.13
GEMA REYNAU SÁNCHEZ	69.05
MARÍA MARTÍNEZ DÍAZ	57.79
GUSTAVO MIGUEL SAÉZ	55.40
ÓSCAR CAÑAMARES MONASOR	54.45
SALVADOR BERNABÉU ROCAMORA	51.95
ISABEL GÓMEZ IBORRA	44.69
ERIBERTO FORNER IBORRA	42.88
ALEJANDRA SANTONJA SARRIÓN	40.60
JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ ORTEGA	40.44
RENAN JOAQUIN ANDANI GASCÓN	36.48
JOSÉ MIGUEL PÉREZ TORRES	33.38

Según lo contemplado en las bases que regulan el proceso selectivo, las candidaturas que no se han presentado a la entrevista quedan excluidas del mismo, que son las siguientes:

MARÍA INMACULADA PÉREZ JORDÁ
ÓSCAR PARREÑO AGULLÓ
JAIME GARCÍA ESPEJO
RAQUEL VERÓNICA CASTRO CASTILLA
ACORÁN JOSUÉ MACHÍN LEÓN
RAMÓN AUSINA POÛS
JOSE PEDRO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
ISABEL LLORET LLORET
ISABEL IBORRA MIRALLES



Dando cumplimiento a las bases que rigen este proceso selectivo, se propone por haber alcanzado mayor puntuación en el mismo a **D. Isaac Vázquez Sánchez** como candidato para cubrir la plaza objeto de esta convocatoria.

El aspirante seleccionado en esta fase del proceso, dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de la lista correspondiente, para presentar presencial o electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General del organismo portuario o en los Registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como respetando lo establecido en la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los documentos que se le requieren según las bases publicadas, en su apartado XIII.

***Documento firmado digitalmente por el Presidente del Tribunal, Juan Antonio Ferrero Moll***

